

Documento ABC.00.03.11.

IV. Tierra (Norma Programática, Puntos 17-22):

ABC.00.03.11.01.: Introducción y planteamiento del Seminario ABC.00.03.11. Esquemas:

1. A la cuestión agraria española dedica José Antonio los Puntos 17 a 22 de la “*Norma Programática*”. (*Edición del Centenario*, pp. 797 y ss.), de finales de noviembre de 1934, bajo el título general de “*Tierra*”. En estos seis puntos queda formulada la doctrina de José Antonio sobre la reforma agraria. Antes de iniciar su estudio es necesario tener en cuenta los siguientes hechos: 1º: En los “*Puntos iniciales*” (7 diciembre, 1933) no se trata para nada de la reforma agraria, a pesar de estar ya vigente, entonces, la Ley de la Reforma Agraria de la II República, que es de 15 de septiembre de 1932. 2º: Tampoco José Antonio mencionó esta cuestión en su discurso fundacional en el Teatro de la Comedia el 29 de octubre de 1933. 3º: Cuando trata de la reforma agraria José Antonio es en sus dos intervenciones en el Parlamento los días 23 y 24 de julio de 1935, y lo hace con una propuesta concreta, formulada hasta en sus puntos y comas, como ya desearíamos tener de los demás temas socioeconómicos de su propuesta de Revolución Nacional.
2. Antes de finales de noviembre de 1934, fecha de la “*Norma Programática*”, las pocas referencias a la reforma agraria por José Antonio son tangenciales y sólo tratan de la defectuosa aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932 y, sobre todo, pretenden descalificar la actuación del Instituto de Reforma Agraria. Así, por ejemplo, lo hace en su discurso electoral en Cádiz, el 11 de noviembre de 1933, cuando dice: “*Esa España que nos han dejado empobrecida, con una economía desquiciada, con la Agricultura en ruina por esa Ley de Reforma Agraria que sólo sirve para empobrecer a muchos sin que haya enriquecido más que a los que pertenecen a ese Instituto de Reforma Agraria, que pisan sobre mullidas alfombras y usan los mejores automóviles, y dicen que ha de favorecer a los campesinos*”, (*Edición del Centenario*, pp. 359 y 360).
3. La otra mención tangencial la hizo en Carpio de Tajo, (Toledo), el 25 de febrero de 1934, ocasión en que les dijo a los campesinos: “*Es muy duro trabajar unas tierras que nunca pueden ser de uno. Los socialistas os iban a entregar las tierras. Las Cortes aprobaron una ley de reforma agraria que daba gusto ver. Tres años han pasado y ¿en qué notáis que existe la reforma agraria? En cambio, si alguno de vosotros va a Madrid yo le enseñaré los efectos de la reforma agraria. Le enseñaré el Instituto de Reforma Agraria: verá qué escaleras y qué alfombras y qué automóviles a la puerta y cuánta gente con enchufes magníficos. Ahora, que ni las escaleras, ni las alfombras, ni los automóviles, ni las prebendas de los enchufados sirven para que la tierra produzca más ni para que vosotros tengáis menos hambre*”, (*Edición del Centenario*, pp. 495 y 496).
4. Todas las demás menciones posteriores de José Antonio a la reforma agraria o son las que están contenidas en la “*Norma Programática*” (finales de noviembre de 1934), o son de fecha más tardía. Todas constituirán el contenido doctrinal de este seminario ABC.00.03.11. Su base documental se reseña a continuación.
5. “*Norma Programática*” (“*La Nación*”, 28 noviembre, 1934), Puntos 17 – 22, que dicen así:
“17. Hay que elevar a todo trance el nivel de vida del campo, vivero permanente de España. Para ello adquirimos el compromiso de llevar a cabo sin contemplaciones la reforma económica y la reforma social de la Agricultura. 18. Enriqueceremos la producción agrícola (reforma económica) por los medios siguientes:
Asegurando a todos los productos de la tierra un precio mínimo remunerador. Exigiendo que se devuelva al campo, para dotarlo suficientemente, gran parte de lo que hoy absorbe la ciudad en pago de sus servicios intelectuales y comerciales.

Organizando un verdadero Crédito Agrícola nacional, que al prestar dinero al labrador a bajo interés, con la garantía de sus bienes y de sus cosechas, le redima de la usura y del caciquismo. Difundiendo la enseñanza agrícola y pecuaria.

Ordenando la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de los productos.

Orientando la política arancelaria en sentido protector de la agricultura y de la ganadería.

Acelerando las obras hidráulicas.

Racionalizando las unidades de cultivo para suprimir tanto los latifundios desperdiciados como los minifundios antieconómicos por su exiguo rendimiento.

19. Organizaremos socialmente la Agricultura por los medios siguientes:

Distribuyendo de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular enérgicamente la sindicación de labradores.

Redimiendo de la miseria en que viven a las masas humanas que hoy se extenuan en arañar suelos estériles, y que serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables.

20. Empezaremos una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal, sancionando con severas medidas a quienes la entorpezcan e incluso acudiendo a la forzosa movilización temporal de toda la juventud española para esta histórica tarea de reconstruir la riqueza patria.

21. El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente.

22. Será designio preferente del Estado nacionalsindicalista la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos”, (Edición del Centenario, pp. 797 y 798).

6. En Salamanca, en el Teatro Bretón, el 10 de febrero de 1935, según “*El Adelanto*”, de 12 de febrero siguiente, José Antonio “*Se muestra partidario de una profunda reforma agraria, inteligente, pero no demagógica. Hay que procurar que la tierra de España sostenga a todos sus hijos, cueste lo que cueste. Se respetarán las fincas extensas que son unidades de cultivo, y se protegerá al pequeño labrador, procurando siempre que la economía agraria integre regularmente la riqueza nacional*”, (Edición del Centenario, p.857 y 858).
7. El 3 de marzo de 1935, José Antonio habla en el Teatro Calderón de Valladolid, y dice: “*El Estado nuevo tendrá que reorganizar con criterio de unidad el campo español. No toda España es habitable: hay que devolver al desierto y sobre todo al bosque muchas tierras que sólo sirven para perpetuar la miseria de quienes las labran. Masas enteras habrán de ser trasladadas a las tierras cultivables, que habrán de ser objeto de una profunda reforma económica y una profunda reforma social de la agricultura: enriquecimiento y racionalización de los cultivos, riego, enseñanza agropecuaria, precios remuneradores, protección arancelaria a la agricultura, crédito barato; y de otra parte patrimonios familiares y cultivos sindicales. Ésta será la verdadera vuelta a la Naturaleza, no en el sentido de la égloga, que es el de Rousseau, sino en el de [la] geórgica, que es la manera profunda, severa y ritual de entender la tierra*”, (Edición del Centenario, p. 880).
8. En el primer número de *Arriba*, el 21 de marzo de 1935, José Antonio escribe: “*Burla de la reforma agraria. Porque la reforma agraria no se hizo. Todo quedó en su promulgación. Para que no faltase la característica del bienio, se añadió a última hora una norma excepcional, injusta, basada no en razones económicas, sino en un impulso de rencor. Pero casi todo quedó en palabras. Un poco de indisciplina en el campo durante unos meses, y nada más. Después, los campesinos siguieron viviendo su miseria y el régimen de la tierra casi como estaba*”, (Edición del Centenario, p. 896).
9. El 19 de mayo de 1935, en el cine Madrid, José Antonio dice: “*Gran parte de la tierra española, ancha, triste, seca, destartada, huesuda, como sus pobladores, parece no tener otro destino que el de esperar a que esos huesos de sus habitantes se le entreguen definitivamente en la sepultura. Este suelo nuestro, en que se pasa del verano al invierno sin otoño ni primavera; este suelo nuestro, con los montes sin árboles, con los pueblos sin agua ni jardines; este suelo inmenso*

donde hay tanto por hacer y sobre el que se mueren de hambre setecientos mil parados y sus familias, porque no se les da nada en qué trabajar; este suelo nuestro, en el que es un conflicto que haya una cosecha buena de trigo, cuando, con ser el pan el único alimento comen las gentes menos pan que en todo el Occidente de Europa; este pueblo nuestro necesita que se hiciera la transformación más de prisa que en ninguna parte. Y hacer eso aquí sería más fácil, porque el capitalismo es en España menos fuerte. Nuestra economía es casi una economía interna; tenemos innumerables cosas que hacer. Con una inteligente reforma agraria, como la que Onésimo Redondo os ha expuesto, y con una reforma crediticia que redimiese a los labradores, a los pequeños industriales, a los pequeños comerciantes de las garras doradas de la usura bancaria, con esas dos cosas habría tarea para lograr durante cincuenta años la felicidad del pueblo español”, (Edición del Centenario, p. 998). En el mismo acto y fecha, José Antonio continúa diciendo: “¿Y en lo social? ¿Se hizo la reforma agraria.? ¿Se hizo la reforma crediticia? Ya sabéis que la reforma agraria que presentaron los hombres del 14 de abril, en vez de ir, como la que nosotros apetecemos, a rellenar de sustancia al hombre, a volver a dotar al hombre de su integridad humana, social, occidental, cristiana, española; en vez de hacer eso, tendió a la colectivización del campo, es decir, a proletarizar también al [sic] campo, a convertir a los campesinos en masa gregaria, como los obreros de la ciudad. A eso tendían y ni siquiera eso han hecho. Ésta es la hora en que no han dado apenas un trozo de tierra a los campesinos. De la ley de Reforma agraria lo único que empezaron a cumplir fue un precepto añadido a última hora por un puro propósito de represalia”, (Edición del Centenario, p. 1000).

10. Como muestra del planteamiento espiritual de la reforma agraria por José Antonio, viene a cuento el traer aquí un suelto publicado por él en su sección “Política española”, en *Arriba*, el 24 de julio de 1935, que dice así: “*Repoblación forestal. Este problema es típico. Desde ahora se puede asegurar el fracaso rotundo de todas las medidas y soluciones que intente hacer el Estado actual. ¿Sabéis por qué? Porque es un problema espiritual. Resolver la repoblación de nuestros montes supone un sacrificio en la actual generación en beneficio de sus hijos, y este sacrificio no lo puede hacer el régimen ni el Estado, pues éstos se basan sobre todo en el egoísmo particular. Tened la seguridad que los montes españoles sólo se repoblarán por nuestras juventudes, animadas por nuestros bienes y por nuestra fe,* (Edición del Centenario, p. 1055).
11. El 23 de julio de 1935 se produce la primera intervención de José Antonio en el Debate parlamentario sobre la reforma de la Ley de Reforma Agraria, (Edición del Centenario, pp. 1084 a 1090). A esta intervención siguió otra el día siguiente, 24 de julio, también sobre el mismo asunto (Edición del Centenario, pp. 1091 a 1095), por lo que una y otra pueden, y deben, considerarse como una sola unidad. Intervenciones, las dos que le valieron a José Antonio ser tachado de bolchevique por las derechas (Edición del Centenario, pp. 1096 y 1097). Estos dos textos, de 23 y 24 de julio de 1935, son fundamentales para la exposición y estudio a realizar en este Seminario. Constituye, por ello, su base documental fundamental.
12. El 7 de noviembre de 1935, y en *Arriba*, se publica un manifiesto, dirigido por José Antonio a los labradores, en el que José Antonio propone: *Lo primero que hace falta es dotar al campo de mayores recursos económicos. El campo sostiene a la ciudad. Pero la ciudad, en vez de devolver al campo la mayor parte de lo que ésta produce, lo absorbe en el sostenimiento de la vida urbana. La ciudad presta al campo ciertos servicios intelectuales y comerciales; pero se los cobra demasiado caros. Así resulta que lo que vuelve de dinero al campo cuando se venden las cosechas es apenas suficiente para dar de comer a quienes las recogieron, y desde luego insuficiente para emprender nuevas labores. Así resulta que casi todo el campo español recibe un cultivo defectuoso, produce escaso y caro y coloca cada año a los labradores en la misma congoja cuando llega el instante de vender la cosecha. Un Estado que se interesase de veras por el labrador para algo más que para pedirle los votos, ya hubiera asegurado a los productos del campo un cultivo adecuado y un precio remunerador con medidas como las siguientes: Organización de un verdadero crédito agrícola que prestara al labrador dinero con facilidades y*

bajísimo interés sobre la garantía de sus cosechas y le redimiera de este modo de la usura y del caciquismo. Si el Estado obligara a la Banca —que se enriquece con los millones ajenos— a dar dinero al contado sobre el valor de las cosechas con un interés bajísimo, ni los labradores se quedarían con las cosechas sin vender, ni tendrían que venderlas a cualquier precio a los especuladores, ni los diputados y ministros tendrían que gastar más tiempo en palabras inútiles, convertidos en una nueva plaga del campo. Difusión de la enseñanza agrícola y pecuaria, llevándola hasta el mismo campesino para orientarle y aumentar su capacidad técnica. Ordenación de las tierras para evitar que los labradores se arruinen dedicando sus tierras a cultivos absurdos, cuando quizá bien dirigidos podrían obtener de estas mismas tierras productos remuneradores. Protección arancelaria enérgica de los productos del campo, sacrificados muchas veces a la defensa de industrias artificiales e inútiles. Aceleración de las obras hidráulicas, llamadas a fertilizar tantas tierras sedientas”, (Edición del Centenario, pp. 1173 y 1174).

13. En el mismo manifiesto, y a continuación, José Antonio sigue diciendo: *“Pero no basta con estas medidas. Hay que llevar a cabo a fondo la verdadera revolución nacional agraria. Todavía, pese a las “reformas agrarias” que se hicieron pasar ante vuestros ojos, hay muchísima gente en España que vive del campo sin trabajar, que vive de las rentas del campo sin contribuir en nada a que el campo produzca; cobrando la renta como quien cobra un impuesto. Hay, por otro lado, muchísima gente que se ve obligada a labrar durante años y años, a falta de otra cosa, un terruño seco que apenas le da para sostener su hambre. Y muchísimas tierras que por su mala distribución, por mal cultivo o por avaricia de sus dueños sostienen a mucha menos gente de la que podrían sostener. Hay que acabar con eso. Pese a quien pese, sobre la tierra de España tiene que vivir el pueblo español. Y no sobre toda la tierra de España, porque una grandísima parte de ella es inhabitable e incultivable. Es una burla para el campesino elevarle a propietario de un trozo de tierra pedregosa y estéril. No; donde hay que instalar al pueblo labrador de España es sobre las tierras buenas, sobre las que hoy existen y sobre las que se pueden fertilizar con los riegos. España tiene tierras suficientes para mantener a todos los españoles y a quince millones más. Sólo faltan hombres enérgicos que lleven a cabo la bella y magnífica revolución agraria: el traslado de masas enteras, hambrientas de siglos, agotadas en arañar tierras míseras, a los anchos campos feraces. Para esto habrá que sacrificar unas cuantas familias, no de grandes labradores, sino de capitalistas del campo, de rentistas del campo; es decir, de gente que sin riesgo ni esfuerzo saca cantidades enormes por alquilar sus tierras al labrador. No importa. Se las sacrificará. El pueblo español tiene que vivir. Y no tiene dinero para comprar todas las tierras que necesita. El Estado no puede ni debe sacar de ningún sitio, si no es arruinándose, el dinero preciso para comprar las tierras en que instalar al pueblo. Hay que hacer la reforma agraria revolucionariamente, es decir, imponiendo a los que tienen grandes tierras el sacrificio de entregar a los campesinos la parte que haga falta. Las reformas agrarias como la que rige ahora, a base de pagar a los dueños el precio entero de sus tierras, son una befa para los labradores. Habrán pasado doscientos años y la reforma agraria estará por hacer”, (Edición del Centenario, pp. 1174 y 1175).*
14. El 17 de noviembre de 1935 pronuncia José Antonio su, muy importante, segundo discurso en el cine Madrid con motivo de la clausura del II Consejo Nacional de Falange Española de las JONS. En este discurso se explica por José Antonio la desarticulación del capitalismo rural (*Edición del Centenario*, p. 1197), proponiendo la realización inmediata de la nacionalización del crédito y de la reforma del campo, (*Edición del Centenario*, pp. 1198). A continuación, José Antonio explica el sentido moral de la revolución agraria, la reorganización económica del campo y la reinstalación revolucionaria del pueblo campesino. José Antonio dice así: *“Reforma agraria. Su sentido moral. La reforma agraria no es sólo para nosotros un problema técnico, económico, para ser estudiado en frío por las escuelas; la reforma agraria es la reforma total de la vida española. España es casi toda campo. El campo es España; el que en el campo español se*

impongan unas condiciones de vida intolerables a la humanidad labradora en su contorno español no es sólo un problema económico: es un problema entero, religioso y moral. Por eso es monstruoso acercarse a la Reforma agraria con sólo un criterio económico; por eso es monstruoso poner en pugna interés material con interés material, como si sólo de ése se tratara; por eso es monstruoso que quienes se defienden contra la Reforma agraria aleguen sólo títulos de derecho patrimonial, como si los de enfrente, los que reclaman desde su hambre de siglos, sólo aspirasen a una posesión patrimonial y no a la íntegra posibilidad de vivir como seres religiosos y humanos. Esta reforma agraria tendrá también dos capítulos: primero, la reforma económica; segundo, la reforma social”, (Edición del Centenario, p. 1198).

15. A continuación, en el mismo mitin y fecha, José Antonio habla de la reorganización económica del campo (*Edición del Centenario*, pp. 1198 y 1199). Y de la reinstalación revolucionaria del pueblo campesino (*Edición del Centenario*, p. 1199 y 1200). Textos que serán glosados en su lugar y momento.
16. El 5 de diciembre de 1935 “*Arriba*”, en su número 22 publica unas declaraciones de José Antonio sobre un posible Frente Nacional en el que propone la exigencia de la elevación a términos humanos de la vida material del pueblo español. Para ello exige: 1º. *Una reforma crediticia que llegue incluso a la nacionalización del servicio de crédito en beneficio de la economía total.* 2º. *Una reforma agraria que determine en primer lugar las áreas cultivables de España (las actuales y las posibles mediante una preparación técnica), entregue al bosque o al pasto todo lo que quede fuera de esas áreas cultivables e instale en ellas “revolucionariamente” (es decir, indemnizando o no, a la población campesina de España, bien en unidades familiares de cultivo, bien en grandes cultivos de régimen sindical, según lo exija la naturaleza de las tierras”, (Edición del Centenario, pp. 1229 y 1230).*
17. El 12 de enero de 1936, Falange Española de las JONS lanza su manifiesto electoral de 1936 y en él se dice: *“He aquí una grande y bella tarea para quiénes de veras considerasen a la Patria como un quehacer: aligerar su vida económica de la ventosa capitalista, llamada irremediabilmente a estallar en comunismo... para esto hace falta dos cosas: Para esto hacen falta dos cosas: una reforma crediticia, tránsito hacia la nacionalización del servicio de crédito, y una reforma agraria que delimite las áreas cultivables y las unidades económicas de cultivo, instale sobre ellas al pueblo labrador revolucionariamente y devuelva al bosque y a la ganadería la tierras ineptas para la siembra que hoy arañan multitudes de infelices condenados a perpetua hambre, (Edición del Centenario, pp. 1312 y 1313).*
18. El siguiente día 19 del mismo mes de enero de 1936, José Antonio habla en Cáceres y sobre la reforma agraria dice: *“El primer bienio había hecho una ley de reforma agraria. Respondía a una tendencia falsa: no creaba patrimonios humanos, familiares, sino que se ajustaba a un patrón colectivista. Era, en algún detalle, injusta. Pero el segundo bienio no la mejoró; la suprimió por completo bajo la púdica envoltura de una reforma. Con la ley de las Cortes fenecidas, no se instalará nadie sobre el suelo de España”, (Edición del Centenario, p. 1316).* Este discurso termina así, según la referencia publicada en *Arriba*: *“Explica con detalle la concepción, ya conocida, de la Falange en orden a la reforma agraria: delimitación de las áreas cultivables de nuestro suelo, reconstrucción de las unidades económicas de cultivo, devolución al bosque y a la ganadería de las tierras ineptas para la siembra e instalación revolucionaria del pueblo labrador sobre las tierras cultivables”, (Edición del Centenario, pp. 1318).*
19. El 23 de enero de 1936, en *Arriba*, José Antonio publica un artículo titulado *“Aún no se sabe a dónde va esto”* en el que, al criticar el programa electoral de las izquierdas, afirma: *“Cuando se creía encontrar en él alguna promesa sugestiva en lo social —cosa que en el campo de las derechas no puede esperarse ni por asomo—, el manifiesto no hace otra cosa que registrar discrepancias. Los partidos obreros solicitaban la nacionalización de la tierra, la de la Banca y el control obrero en las industrias, cosas todas ellas que, con algunas reservas y lentitud en los trámites, han de constituir las bases del futuro orden económicosocial. Los partidos republicanos*

burgueses, con la más cerrada cicatería, consignan su negativa redonda a tales aspiraciones”, (Edición del Centenario, pp. 1324). Llamamos la atención sobre esta gravísima afirmación de José Antonio, hecha el 23 de enero de 1936: “*La nacionalización de la tierra, la de la Banca y el control obrero en las industrias, cosas todas ellas que, con algunas reservas y lentitud en los trámites han de constituir las bases del futuro orden económico social*”. Es decir, en las vísperas de las elecciones generales de febrero de 1936, que dieron el poder al Frente Popular, el programa revolucionario de José Antonio era el mismo. Ocasión habrá de insistir en esta declaración de José Antonio, tan importante.

21. El 26 de enero de 1936, José Antonio pronuncia en Zaragoza un discurso en el que se compromete a una futura organización económica, que la Falange impondrá: “*“Afirma que haremos la Reforma Agraria con todo el sentido revolucionario que sea preciso y la fertilización de grandes extensiones de tierra adonde hay que hacer llegar el agua. Las tierras de España, dice, no pueden vivir decorosamente; hay tierras españolas donde cada semilla da tres o cuatro, y de éstas hay que entregar una al usurero, y con las otras dos vivir el labrador en una miseria que pasa de padres a hijos. No se puede vivir como se vive en muchos pueblos españoles de tierra estéril, donde las gentes se tienen que refugiar en el interior de ella. Nosotros haremos carreteras, conducciones y depósitos de agua, para que esos españoles dejen su miseria y no tengan que meterse dentro de la tierra como las sabandijas*”, (Edición del Centenario, p. 1328).
22. En Santander, el 27 de enero de 1936, José Antonio afirma: “*Si la Falange llega al poder, a los quince días serán nacionalizado el servicio de crédito, acometiéndose inmediatamente el problema agrario. Quizás llegue pronto el día en que me vea obligado a responder de estas cosas*”, (Edición del Centenario, p. 1335). Aquí José Antonio ya no sólo acepta la revolución y se compromete con su contenido, sino que, además, da plazos para su ejecución.
23. En Linares, el 1 de febrero de 1936, José Antonio se muestra “*partidario de una profunda reforma crediticia y de otra no menos honda Reforma Agraria que organice el campo dentro de un Estado fuerte y único servidor de los grandes destinos de la Patria y elaborador de nuestras futuras y augustas grandezas*”, (Edición del Centenario, p. 1343).
24. Y, así, llegamos a su último mitin en Madrid, el 3 de febrero de 1936, en el cine Europa. Y en este trascendental discurso, afirmó que las izquierdas “*se mantiene en los términos del más cicatero conservatismo. Nada que se acerque a la nacionalización de la tierra, nada que se acerque a la nacionalización de la banca, nada que se acerque al control obrero, nada que sea avance en lo social*, (Edición del Centenario, p. 1347). Más adelante, José Antonio añade: “*Si la revolución socialista no fuera otra cosa que la implantación de un nuevo orden en lo económico, no nos asustaríamos. Lo que pasa es que la revolución socialista es algo mucho más profundo: es el triunfo de un sentido materialista de la vida y de la historia; es la sustitución violenta de la religión por la irreligiosidad; la sustitución de la Patria por la clase cerrada y rencorosa; la agrupación de los hombres por clases, y no la agrupación de los hombres de todas las clases dentro de la Patria común a todos ellos; es la sustitución de la libertad individual por la sujeción férrea de un Estado que no sólo regula nuestro trabajo, como en un hormiguero, sino que regula también, implacablemente, nuestro descanso. Es todo esto. Es la avenida tempestuosa de un orden destructor de la civilización occidental y cristiana; es la señal de clausura de una civilización que nosotros, educados en sus valores esenciales, nos resistimos a dar por caducada*”, (Edición del Centenario, pp. 1348 y 1349). En cuanto a su crítica de las derechas, fue implacable: “*Ya nada corría prisa, ni en lo material ni en lo espiritual. ¿Qué se hizo en lo material? Pensad en lo que queráis: en la reforma agraria, en el paro obrero, en lo que os plazca. La reforma agraria era mala; tenía un gran defecto en su planteamiento; tenía algunas injusticias en el articulado. Ya está radicalmente purgada de todos sus defectos. La ley de Reforma agraria fue anulada por las Cortes de 1933-35, y con su muerte, desde luego, se curó de todo resto de enfermedad*”, (Edición del Centenario, p. 1350).

25. Hasta aquí un breve resumen de todo lo expuesto por José Antonio en su día sobre la Reforma Agraria por él preconizada. A este Seminario ABC.00.03.11. le corresponde, ahora, desarrollar y exponer, en concreto, sus aspectos más importantes. A destacar, que se podrá discutir –incluso, se podrá disentir– de su contenido más o menos utópico (hasta considerarlo irrealizable en su tiempo), incluso hoy con nuestros medios técnicos. Por ejemplo la delimitación de las áreas cultivables de toda España, con la definición de los cultivos más idóneos y sus unidades económicas) pero la revolución agraria a realizar en España, según José Antonio, está totalmente diseñada, a diferencia de otros aspectos de su revolución nacional, no menos importantes, como son la desarticulación del capitalismo financiero o la del capitalismo industrial, de los que no sabemos apenas nada.

ABC.00.03.11.02.: “Adquirimos el compromiso de llevar a cabo, sin contemplaciones, la reforma económica y la reforma social de la agricultura” (Punto 17):

1. Esto dice el Punto 17 de la *Norma Programática* finales de noviembre de 1934): “17. Hay que elevar a todo trance el nivel de vida del campo, vivero permanente de España. Para ello adquirimos el compromiso de llevar a cabo sin contemplaciones la reforma económica y la reforma social de la agricultura, (Edición del Centenario, p. 797).
2. Es importante saber que, desde el primer momento, José Antonio distingue en la reforma agraria que propone, dos aspectos distintos: 1º: La reforma económica de la agricultura y 2º la reforma social del agro español. Y así la vamos a estudiar. Pero antes de desarrollar los aspectos técnicos de la reforma agraria, y lo que se pretende con ella, hay que hacer una consideración general sobre su necesidad y sobre su aspecto moral, por encima de toda otra consideración técnica, social, política o económica.
3. La primera pregunta a contestar es la misma que se hizo José Antonio en su intervención parlamentaria el 23 de julio de 1935: “¿Hace falta o no hace falta una reforma agraria en España?” Pregunta a la que él mismo contestó así: “Ahora ¿hay alguno, entre vosotros, en ningún banco, que se haya asomado a las tierras de España y crea que no hace falta una reforma agraria? Porque no es preciso invocar ninguna generalidad demagógica para esto: la vida rural española es absolutamente intolerable”, (Edición del Centenario, p. 1084).
4. En el mismo Parlamento y día, (23 julio, 1935), José Antonio continúa: “Pues bien; esto, que en una excursión de cien kilómetros se encuentra repetido por todas las tierras de España, nos convence, creo yo que nos convence a todos de que en España se necesita una reforma agraria. Ahora, entiendo que, evidentemente, la reforma agraria es algo más extenso que ir a la parcelación, a la división de los latifundios, a la agregación de los minifundios. La reforma agraria es una cosa mucho más grande, mucho más ambiciosa, mucho más completa; es una empresa atrayente y magnífica que probablemente sólo se puede realizar en coyunturas revolucionarias y que fue una de las empresas que vosotros desperdiciasteis a vuestro tiempo”, (Edición del Centenario, p. 1086).
5. A continuación, José Antonio afirma: “La reforma agraria española ha de tener dos partes, y si no, no será más que un remedio parcial y probablemente un empeoramiento de las cosas. En primer lugar, exige una reorganización económica del suelo español. El suelo español no es todo habitable, ni muchísimo menos; el suelo español no es todo cultivable. Hay territorios inmensos del suelo español donde lo mismo el ser colono que el ser propietario pequeño, equivale a perpetuar una miseria de la que ni los padres, ni los hijos, ni los nietos se verán redimidos nunca. Hay tierras absolutamente pobres en las que el esfuerzo ininterrumpido de generación tras generación no puede sacar más que cuatro o cinco semillas por una. El tener clavados en esas tierras a los habitantes de España es condenarlos para siempre a una miseria que se extenderá a sus descendientes hasta la décima generación. Hay que empezar en España por designar cuáles son las áreas habitables del territorio nacional. Estas áreas habitables constituyen una parte que tal vez no exceda de la cuarta de ese territorio; y dentro de estas áreas habitables hay que volver

a perfilar las unidades de cultivo. No es cuestión de latifundios, ni de minifundios; es cuestión de unidades económicas de cultivo. Hay sitios donde el latifundio es indispensable —el latifundio, no el latifundista, que éste es otra cosa—, porque sólo el gran cultivo puede compensar los grandes gastos que se requieren para que el cultivo sea bueno. Hay sitios donde el minifundio es una unidad estimable de cultivo; hay sitios donde el minifundio es una unidad desastrosa. De manera que la segunda operación, después de determinar el área habitable y cultivable de España, consiste, dentro de esa área, en establecer cuáles son las unidades económicas de cultivo”, (Edición del Centenario, p. 1086 y 1087).

6. Y todo eso ¿para qué? Pues para instalar al pueblo labrador en las nuevas tierras cultivables. Así lo prometió José Antonio: *“Y establecidas el área habitable y cultivable y la unidad económica de cultivo, hay que instalar resueltamente a la población de España sobre esa área habitable y cultivable; hay que instalarla resueltamente, y hay que instalarla —ya está aquí la palabra, que digo sin el menor deje demagógico, sino por la razón técnica que vais a escuchar en seguida— revolucionariamente. Hay que hacerlo revolucionariamente, porque, sin duda, queramos o no queramos, la propiedad territorial, el derecho de propiedad sobre la tierra sufre en este momento ante la conciencia jurídica de nuestra época una subestimación. Esto podrá dolernos o no dolernos, pero es un fenómeno que se produce de tiempo en tiempo ante toda suerte de títulos jurídicos. En este momento la ciencia jurídica del mundo no se inclina con el mismo respeto de hace cien años ante la propiedad territorial”, (Edición del Centenario, p. 1087).*
7. A esa instalación revolucionaria del pueblo labrador y ganadero, añade José Antonio otra condición no menos revolucionaria: la subestimación jurídica de la propiedad territorial. Así dice a continuación: *“¡Me diréis que por qué le va a tocar a la propiedad territorial y no a la propiedad bancaria —a la que va a llegar su turno en seguida—; que por qué no le va a tocar a la propiedad urbana, a la propiedad industrial. Yo no soy el que lleva la batuta del mundo. (El señor Oriol de la Puerta: La propiedad bancaria será la causante de eso.) Ésa es la que vendrá en seguida. Pero yo no llevo la batuta del mundo. En este instante, la que está sometida a esa subestimación jurídica ante la conciencia del mundo es la propiedad territorial, y cuando esto ocurre, queramos o no queramos, en el momento en que se opera con este título jurídico subestimado, hay que proceder a una amputación económica cuando se quiere cambiar de titular. Esto ha ocurrido en la Historia constantemente; el Sr. Sánchez Albornoz, con mucha más autoridad que yo, lo decía. Hay un ejemplo más reciente que los que ha referido el señor Sánchez Albornoz: es el de la esclavitud. Nuestros mismos abuelos, y tal vez los padres de algunos de nosotros, tuvieron esclavos. Constituían un valor patrimonial. El que tenía esclavos, o los había comprado o se los había adjudicado en la hijuela compensándolos con otros bienes adjudicados a los otros herederos. Sin embargo, hubo un instante en que la conciencia jurídica del mundo subestimó este valor, negó el respeto a este género de título jurídico y abolió la esclavitud, perjudicando patrimonialmente a aquellos que tenían esclavos, los cuales tuvieron que rendirse ante la exigencia de un nuevo estado jurídico”, (Edición del Centenario, p. 1087).*
8. Aún falta otro precepto revolucionario, ahora de tipo económico, porque la subestimación de la propiedad territorial tiene unas consecuencias económicas. Así dice José Antonio: *“Pero es que, además de este fundamento jurídico de la necesidad de operar la reforma agraria revolucionariamente, hay un fundamento económico, que somos hipócritas si queremos ocultar. En este proyecto del Sr. Ministro de Agricultura se dice que la propiedad será pagada a su precio justo de tasación y se añade que no se podrán dedicar más que 50 millones de pesetas al año a estas operaciones de reforma agraria. ¿Qué hace falta para reinstalar a la población española sobre el suelo español? ¿Ocho millones de hectáreas, diez millones de hectáreas? Pues esto, en números redondos, vale unos 8.000 millones de pesetas; a 50 millones al año, tardaremos ciento sesenta años en hacer la reforma agraria. Si decimos esto a los campesinos, tendrán razón para contestar que nos burlamos de ellos. No se pueden emplear ciento sesenta años para hacer la reforma agraria; es preciso hacerla antes, más de prisa, urgentemente, apremiantemente, y por*

eso hay que hacerla, aunque el golpe les coja y sea un poco injusto, a los propietarios terratenientes actuales; hay que hacerla subestimando el valor económico, como se ha subestimado el valor jurídico”, (Edición del Centenario, p. 1088).

9. El 7 de noviembre de 1935 publica “Arriba” un manifiesto dirigido a los labradores. Y aparte de numerosas medidas que propone para mejorar la situación del campo español (a considerar cada una de ellas en su lugar oportuno) José Antonio afirma: *“Pero no basta con estas medidas. Hay que llevar a cabo a fondo la verdadera revolución nacional agraria. Todavía, pese a las “reformas agrarias” que se hicieron pasar ante vuestros ojos, hay muchísima gente en España que vive del campo sin trabajar, que vive de las rentas del campo sin contribuir en nada a que el campo produzca; cobrando la renta como quien cobra un impuesto. Hay, por otro lado, muchísima gente que se ve obligada a labrar durante años y años, a falta de otra cosa, un terruño seco que apenas le da para sostener su hambre. Y muchísimas tierras que por su mala distribución, por mal cultivo o por avaricia de sus dueños sostienen a mucha menos gente de la que podrían sostener. Hay que acabar con eso. Pese a quien pese, sobre la tierra de España tiene que vivir el pueblo español. Y no sobre toda la tierra de España, porque una grandísima parte de ella es inhabitable e incultivable. Es una burla para el campesino elevarle a propietario de un trozo de tierra pedregosa y estéril. No; donde hay que instalar al pueblo labrador de España es sobre las tierras buenas, sobre las que hoy existen y sobre las que se pueden fertilizar con los riegos. España tiene tierras suficientes para mantener a todos los españoles y a quince millones más. Sólo faltan hombres enérgicos que lleven a cabo la bella y magnífica revolución agraria: el traslado de masas enteras, hambrientas de siglos, agotadas en arañar tierras míseras, a los anchos campos feraces. Para esto habrá que sacrificar unas cuantas familias, no de grandes labradores, sino de capitalistas del campo, de rentistas del campo; es decir, de gente que sin riesgo ni esfuerzo saca cantidades enormes por alquilar sus tierras al labrador. No importa. Se las sacrificará. El pueblo español tiene que vivir. Y no tiene dinero para comprar todas las tierras que necesita. El Estado no puede ni debe sacar de ningún sitio, si no es arruinándose, el dinero preciso para comprar las tierras en que instalar al pueblo. Hay que hacer la reforma agraria revolucionariamente, es decir, imponiendo a los que tienen grandes tierras el sacrificio de entregar a los campesinos la parte que haga falta. Las reformas agrarias como la que rige ahora, a base de pagar a los dueños el precio entero de sus tierras, son una befa para los labradores. Habrán pasado doscientos años y la reforma agraria estará por hacer”,* (Edición del Centenario, pp. 1174 y 1175).
10. José Antonio en sus segundo discurso en el cine Madrid, el 17 de noviembre de 1935, con ocasión de la clausura del II Consejo Nacional de FE de las JONS, enfoca el problema de la reforma agraria española desde el punto de vista de la desarticulación del capitalismo rural y afirma: *“El capitalismo rural es bien fácil de desarticular. Fijaos en que me refiero estrictamente a aquello que consiste en usar la tierra como instrumento de rentas, o, según decían algunos economistas, como valor de obligación. No llamo de momento capitalismo rural a aquel que consiste en facilitar créditos a los labradores, porque éste entra en el capitalismo financiero a que aludiré en seguida, y tampoco a la explotación del campo en forma de gran empresa. El capitalismo rural consiste en que, por virtud de unos ciertos títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, ciertas personas que no saben tal vez dónde están sus fincas, que no entienden nada de su labranza, tienen derecho a cobrar una cierta renta a los que están en esas fincas y las cultivan. Esto es sencillísimo de desarticular, y conste que al enunciar el procedimiento de desarticulación no formulo todavía un párrafo programático de la Falange; el procedimiento de desarticulación del capitalismo rural es simplemente éste: declarar cancelada la obligación de pagar la renta. Esto podrá ser tremendamente revolucionario, pero desde luego no originará el menor trastorno económico; los labradores seguirán cultivando sus tierras, los productos seguirán recogándose y todo funcionaría igual”,* (Edición del Centenario, p.1197).

11. En ese mismo acto (17 noviembre, 1935), José Antonio insiste: *“Dos cosas positivas habrán, pues, de declarar quienes vengan a alistarse en los campamentos de nuestra generación: primera, la decisión de ir, progresiva, pero activamente, a la nacionalización del servicio de banca; segunda, el propósito resuelto de llevar a cabo, a fondo, una verdadera ley de Reforma agraria”*, (Edición del Centenario, p.1198).
12. Muy importante es la declaración que hace José Antonio a continuación sobre el sentido moral de la reforma agraria: *“La reforma agraria no es sólo para nosotros un problema técnico, económico, para ser estudiado en frío por las escuelas; la reforma agraria es la reforma total de la vida española. España es casi toda campo. El campo es España; el que en el campo español se impongan unas condiciones de vida intolerables a la humanidad labradora en su contorno español no es sólo un problema económico: es un problema entero, religioso y moral. Por eso es monstruoso acercarse a la Reforma agraria con sólo un criterio económico; por eso es monstruoso poner en pugna interés material con interés material, como si sólo de ése se tratara; por eso es monstruoso que quienes se defienden contra la Reforma agraria aleguen sólo títulos de derecho patrimonial, como si los de enfrente, los que reclaman desde su hambre de siglos, sólo aspirasen a una posesión patrimonial y no a la íntegra posibilidad de vivir como seres religiosos y humanos. Esta reforma agraria tendrá también dos capítulos: primero, la reforma económica; segundo, la reforma social”*, (Edición del Centenario, p.1198).
13. También son muy importantes las declaraciones programáticas de José Antonio sobre el desarrollo económico y social de la reforma agraria que él proponía en el mismo acto y fecha. Sobre la reorganización económica del campo español: *“Una gran parte de España es inhabitable, es incultivable. Sujetar a las gentes que ahora viven adheridas a estos suelos es condenarlas a la miseria para siempre. Hay eriales que nunca debieron dejar de ser eriales; hay pedregales que no se debían haber labrado nunca. Así, pues, lo primero que tiene que hacer una reforma agraria inteligente es delimitar las superficies cultivables de España, delimitar las actuales superficies cultivables y las superficies que pueden ponerse en cultivo con las obras de riego que inmediatamente hay que intensificar. Y, después de eso, tener el valor de dejar que las tierras incultivables vuelvan al bosque, a la nostalgia de bosque de nuestras tierras calvas, devolverlas a los pastos, para que renazca nuestra riqueza ganadera, que nos hizo fuertes y robustos; devolver todo eso a lo que no es cultivo; no volver a meter un arado en su pobreza. Una vez delimitadas las tierras cultivables de España, proceder, dentro aún de la operación económica, a reconstruir las unidades de cultivo. Sobre esto ha trabajado admirablemente nuestro Consejo Nacional. En líneas generales, pueden señalarse tres tipos de cultivo, puesto que, desde este punto de vista, los de las regiones del Norte y de Levante en cierto modo se pueden emparejar; hay tres clases de cultivo: los grandes cultivos de secano, que necesitan una industrialización, un empleo de todos los medios técnicos que sean necesarios para que produzcan económicamente, y que han de someterse a un régimen sindical; los cultivos pequeños, en general los cultivos de regadío o los cultivos de tierras en zona húmeda; éstos han de parcelarse para constituir la unidad familiar; pero como ocurre que en muchas de esas tierras se ha exagerado la parcelación y se ha llegado al minifundio antieconómico, lo que en muchos casos será parcelación, en otros será agrupación para que se formen las unidades familiares de cultivo, los cotos familiares de cultivo, que se regirán por un régimen familiar y cooperativo para el suministro de aperos y para la colocación de los productos; y hay otras grandes áreas, como son, por ejemplo, las olivareras, de un interés excepcional para España, donde el cultivo deja periodos de largos meses de total desocupación de los hombres. Las tierras de esta clase necesitan complemento, bien por los pequeños regadíos, donde se trasladen los trabajadores durante las épocas de paro involuntario, bien por el montaje de pequeñas industrias familiares próximas, accesorias de la agricultura, para que puedan vivir los campesinos durante estas largas temporadas”*, (Edición del Centenario, pp.1198 y 1199).
14. Sobre la reinstalación revolucionaria del pueblo campesino, José Antonio se explicó así: *“Una vez hecha esta clasificación de las tierras, una vez constituidas esas unidades económicas de cultivo,*

entonces llega el instante de llevar a cabo la reforma social de la agricultura. Y, fijaos en esto: ¿en qué consiste, desde un punto de vista social, la reforma de la agricultura? Consiste en esto: hay que tomar al pueblo español, hambriento de siglos, y redimirle de las tierras estériles donde perpetúa su miseria; hay que trasladarle a las nuevas tierras cultivables; hay que instalarle, sin demora, sin esperar siglos, como quiere la ley de contrarreforma agraria, sobre las tierras buenas. Me diréis: pero, ¿pagando a los propietarios o no? Y yo os contesto: Esto no lo sabemos; dependerá de las condiciones financieras de cada instante. Pero lo que yo os digo es esto: mientras se esclarezca si estamos o no en condiciones financieras de pagar la tierra, lo que no se puede exigir es que los hambrientos de siglos soporten la incertidumbre de si habrá o no habrá reforma agraria; a los hambrientos de siglos hay que instalarlos como primera medida; luego se verá si se pagan las tierras; pero es más justo y más humano y salva a más número de seres que se haga la reforma agraria a riesgo de los capitalistas que no a riesgo de los campesinos”, (Edición del Centenario, pp.1199 y 1200).

ABC.00.03.11.03.: “Llevaremos a cabo la reforma económica asegurando a todos los productos de la tierra un precio mínimo remunerador” (Punto 18):

1. En cuanto a la reforma económica de la agricultura española, su exposición consta en el Punto 18 de la “Norma Programática” y consiste en varios medios a implementar que trataremos por separado y uno a uno. En efecto, el Punto 18 dice así: *“18. Enriqueceremos la producción agrícola (reforma económica) por los medios siguientes: Asegurando a todos los productos de la tierra un precio mínimo remunerador. Exigiendo que se devuelva al campo, para dotarlo suficientemente, gran parte de lo que hoy absorbe la ciudad en pago de sus servicios intelectuales y comerciales. Organizándolo un verdadero Crédito Agrícola nacional, que al prestar dinero al labrador a bajo interés, con la garantía de sus bienes y de sus cosechas, le redima de la usura y del caciquismo. Difundiendo la enseñanza agrícola y pecuaria. Ordenando la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de los productos. Orientando la política arancelaria en sentido protector de la agricultura y de la ganadería. Acelerando las obras hidráulicas. Racionalizando las unidades de cultivo para suprimir tanto los latifundios desperdiciados como los minifundios antieconómicos por su exiguo rendimiento. 19. Organizaremos socialmente la Agricultura por los medios siguientes: Distribuyendo de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular enérgicamente la sindicación de labradores. Redimiendo de la miseria en que viven a las masas humanas que hoy se extenuan en arañar suelos estériles, y que serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables. 20. Empezaremos una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal, sancionando con severas medidas a quienes la entorpezcan e incluso acudiendo a la forzosa movilización temporal de toda la juventud española para esta histórica tarea de reconstruir la riqueza patria. 21. El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente. 22. Será designio preferente del Estado nacionalsindicalista la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos”, (Edición del Centenario, p. 797).*
2. El primer medio para llevar a cabo la reforma económica, según José Antonio, es *“asegurando a todos los productos de la tierra un precio mínimo remunerador”*. Y, para ello, se exigirá *“que se devuelva al campo, para dotarlo suficientemente, gran parte de lo que hoy absorbe la ciudad el pago de sus servicios intelectuales y comerciales”, (Edición del Centenario, p. 797).*
3. En Salamanca, el 10 de febrero de 1935, según la versión de “El Adelanto de Salamanca”, José Antonio, se ocupa del problema del trigo: *“Se ocupa del problema del trigo, y dice que “es absurdo que mientras hay muchos españoles que no tienen para comer, los labradores tengan abarrotadas sus paneras y, por la paralización del mercado, no tienen dinero para cubrir sus necesidades. Resulta, además, que el español es quien menos pan come, según estadísticas comparativas de varios países. Esto no puede ser. El Estado debe resolver íntegramente los*

problemas de distribución del trigo, con medidas eficaces, no con las que suelen dictarse desde los despachos ministeriales de Madrid, nidos de arbitristas que no conocen la realidad española.” Se muestra partidario de una profunda reforma agraria, inteligente, pero no demagógica. “Hay que procurar que la tierra de España sostenga a todos sus hijos, cueste lo que cueste”. Se respetarán las fincas extensas que son unidades de cultivo y se protegerá al pequeño labrador, procurando siempre que la economía agraria integre regularmente la riqueza nacional”, (Edición del Centenario, pp. 857 y 858).

4. En su segunda intervención parlamentaria en el debate sobre la reforma de la Ley de Reforma Agraria, el 24 de julio de 1935, José Antonio afirma que el primer problema, en cuanto a los precios de los productos agrícolas, es el de dedicar a su producción tierras estériles o casi estériles: “¿No atribuyen en mucho el señor Florensa la depreciación de los productos agrícolas al hecho de que se destinen a su producción tierras estériles, o casi estériles? ¿No es en grandísima parte culpa de que nuestros trigos cuesten a 48, 49 o 50 pesetas el quintal el que se dediquen a producirlos tierras que nunca debieron dedicarse a eso? Pues si hay tierras feraces sin brazos que las cultiven y tierras dedicadas a cultivos absurdos, en una ambiciosa, profunda, total y fecunda reforma agraria, habría que empezar por trazar el área cultivable y habitable de la península española”, (Edición del Centenario, p. 1092).
5. El 7 de noviembre de 1935 publica “Arriba” un manifiesto dirigido a los labradores de España, en el que José Antonio afirma: “Hay que enriquecer el campo. Lo primero que hace falta es dotar al campo de mayores recursos económicos. El campo sostiene a la ciudad. Pero la ciudad, en vez de devolver al campo la mayor parte de lo que ésta produce, lo absorbe en el sostenimiento de la vida urbana. La ciudad presta al campo ciertos servicios intelectuales y comerciales; pero se los cobra demasiado caros. Así resulta que lo que vuelve de dinero al campo cuando se venden las cosechas es apenas suficiente para dar de comer a quienes las recogieron, y desde luego insuficiente para emprender nuevas labores. Así resulta que casi todo el campo español recibe un cultivo defectuoso, produce escaso y caro y coloca cada año a los labradores en la misma congoja cuando llega el instante de vender la cosecha. Un Estado que se interesase de veras por el labrador para algo más que para pedirle los votos, ya hubiera asegurado a los productos del campo un cultivo adecuado y un precio remunerador con medidas como las siguientes: Organización de un verdadero crédito agrícola que prestara al labrador dinero con facilidades y bajísimo interés sobre la garantía de sus cosechas y le redimiera de este modo de la usura y del caciquismo. Si el Estado obligara a la Banca —que se enriquece con los millones ajenos— a dar dinero al contado sobre el valor de las cosechas con un interés bajísimo, ni los labradores se quedarían con las cosechas sin vender, ni tendrían que venderlas a cualquier precio a los especuladores, ni los diputados y ministros tendrían que gastar más tiempo en palabras inútiles, convertidos en una nueva plaga del campo. Difusión de la enseñanza agrícola y pecuaria, llevándola hasta el mismo campesino para orientarle y aumentar su capacidad técnica. Ordenación de las tierras para evitar que los labradores se arruinen dedicando sus tierras a cultivos absurdos, cuando quizá bien dirigidos podrían obtener de estas mismas tierras productos remuneradores. Protección arancelaria enérgica de los productos del campo, sacrificados muchas veces a la defensa de industrias artificiales e inútiles. Aceleración de las obras hidráulicas, llamadas a fertilizar tantas tierras sedientas”, (Edición del Centenario, pp. 1173 y 1174).

ABC.00.03.11.04.: “Organizaremos un verdadero crédito agrícola nacional” (Punto 18):

1. El segundo medio al servicio de la reforma económica de la agricultura española consiste en resolver el problema de la financiación de las labores del campo. A este efecto en el mismo Punto 18 se dispone: “Organizando un verdadero crédito agrícola nacional que al prestar dinero al

labrador a bajo interés, con la garantía de sus bienes y cosechas, le redima de la usura y del caciquismo”, (Edición del Centenario, p. 797).

2. “Crédito barato” ya había prometido el 3 de marzo de 1935, en Valladolid, (Edición del Centenario, p. 880).
3. En su manifiesto a los labradores, publicado en “Arriba” el 7 de noviembre de 1935, ya trató este tema: “*Organización de un verdadero crédito agrícola que prestara al labrador dinero con facilidades y bajísimo interés sobre la garantía de sus cosechas y le redimiera de este modo de la usura y del caciquismo. Si el Estado obligara a la Banca —que se enriquece con los millones ajenos— a dar dinero al contado sobre el valor de las cosechas con un interés bajísimo, ni los labradores se quedarían con las cosechas sin vender, ni tendrían que venderlas a cualquier precio a los especuladores, ni los diputados y ministros tendrían que gastar más tiempo en palabras inútiles, convertidos en una nueva plaga del campo*”, (Edición del Centenario, p. 1174).

ABC.00.03.11.05.: “Difundiremos la enseñanza agrícola y pecuaria” (Punto 18):

1. El tercer medio para la revolución económica de la agricultura española es la educación de los labradores y de los ganaderos. A este efecto, en el mismo Punto 18 de la “Norma Programática” se dispone: “*difundiendo la enseñanza agrícola y pecuaria*”, (Edición del Centenario, p. 797).
2. El 3 de marzo de 1935, en Valladolid, también promete “*enseñanza agropecuaria*” (Edición del Centenario, p. 880).
4. En su manifiesto a los labradores, publicado en “Arriba” el 7 de noviembre de 1935, ya trató este tema: “*Difusión de la enseñanza agrícola y pecuaria, llevándola hasta el mismo campesino para orientarle y aumentar su capacidad técnica*, (Edición del Centenario, p. 1174).

ABC.00.03.11.06.: “Ordenaremos la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de sus productos” (Punto 18):

1. Los medios para llevar a cabo la reforma económica del campo español continúan en su enumeración por el Punto 18 de la “Norma Programática” disponiendo que se ordenará “*la dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de sus productos*”, (Edición del Centenario, p. 797).
2. En este mandato, la *mano invisible*” de Adam Smith ha desaparecido y, con ella, el mercado como regulador de la oferta y de la demanda. Parece evidente, aunque no todo el mundo lo vea así, que sólo una férrea dictadura puede dar cumplimiento a una planificación absoluta de lo que se siembra y se cultiva, y de lo que se recoge y se vende, y a qué precio. Sólo me basta pensar en la burocracia necesaria para llevar a cabo este mandato para no poder aceptarlo. La experiencia histórica, además, acredita que, en todo el mundo y en todo el tiempo, la planificación agrícola ha fracasado siempre y ha sido fuente de corrupción absoluta. En esto la racionalización programadora de José Antonio es, totalmente, utópica.
3. Es evidente que la enseñanza y la información son los únicos procedimientos que permiten la mejor utilización de la tierra, mediante su cultivo más idóneo, así como la selección de los productos a obtener, según cual sea su libre aceptación por el mercado. Todo ello, respetando la autonomía y la libertad del agricultor, único responsable de la gestión de la explotación de su propiedad, en el caso de la propiedad individual. En el caso de las propiedades colectivas (bienes comunales del Municipio, cooperativas etc., propiedades sindicales), responsabilidad de sus órganos de dirección.
4. Continúa el Punto 18 enumerando otros medios a disponer para la reforma económica del campo. Como son: “*1. La orientación de la política arancelaria en sentido protector de la agricultura y de la ganadería. 2. La aceleración de las obras hidráulicas y 3. la racionalización de las unidades de cultivo para suprimir tanto los latifundios desperdiciados como los minifundios*

antieconómicos”. Medidas que reitera José Antonio en su manifiesto a los labradores (7 noviembre, 1935) Y en otros textos, escritos u orales, ya citados, dedicados a la reforma agraria. Por ejemplo, en Zaragoza el 26 de enero afirmó que *“haremos la Reforma Agraria con todo el sentido revolucionario que sea preciso y la fertilización de grandes extensiones de tierra adonde hay que hacer llegar el agua. Las tierras de España, dice, no pueden vivir decorosamente; hay tierras españolas donde cada semilla da tres o cuatro, y de éstas hay que entregar una al usurero, y con las otras dos vivir el labrador en una miseria que pasa de padres a hijos. No se puede vivir como se vive en muchos pueblos españoles de tierra estéril, donde las gentes se tienen que refugiar en el interior de ella. Nosotros haremos carreteras, conducciones y depósitos de agua, para que esos españoles dejen su miseria y no tengan que meterse dentro de la tierra como las sabandijas”*, (Edición del Centenario, p. 1328).

ABC.00.03.11.07.: “Se distribuirá de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y la sindicación de labradores” (Punto 19):

1. En cuanto a la reforma social de la agricultura española la *“Norma Programática”* la enuncia en su Punto 19 que dice así: *“19. Organizaremos socialmente la Agricultura por los medios siguientes: Distribuyendo de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular enérgicamente la sindicación de labradores. Redimiendo de la miseria en que viven a las masas humanas que hoy se extenuan en arañar suelos estériles, y que serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables”*, (Edición del Centenario, p. 797).
1. Dejamos el problema de la nueva distribución de la tierra cultivable para el tema siguiente (ABC.00.03.11.08), y tratamos ahora la pretendida institución de la *“propiedad familiar”* y de la *“Sindicación de labores”*.
2. En cuanto a la *“propiedad familiar”* es este un asunto que aparece, una y otra vez, en el ideario de José Antonio. Es de fácil entendimiento que consiste en considerar a la familia como titular de un patrimonio. Lo que ya no es tan fácil es diseñar el ordenamiento legal del funcionamiento de esta institución. Y ello, no sólo en cuanto a la polisemia legal actual de la familia como tal figura en nuestro ordenamiento jurídico, sino también en cuanto a los posibles ordenamientos legales de las facultades de disposición, gestión, etc.. sobre el patrimonio familiar, suprimido desde las Cortes de Cádiz al derogar figuras como el mayorazgo y los bienes troncales. En definitiva, se trata de un problema de *“leje ferenda”*, a resolver en el marco de un nuevo código civil y un nuevo régimen patrimonial del matrimonio. Si es que, para entonces, sigue existiendo el matrimonio como fundamento legal de la familia. Ya en su conferencia en el Teatro Calderón de Valladolid el 3 de marzo de 1935, José Antonio habla de *“patrimonios familiares”* y de *“cultivos sindicales”* (Edición del Centenario, 880).
3. Y en su discurso en el cine Madrid, el 19 de mayo de 1935 propone desmontar *“el aparato económico de la propiedad capitalista que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical”*, (Edición del Centenario, p. 997).
4. Su última apelación a la propiedad familiar la hace José Antonio, salvo error, en su discurso en el cinema Europa, el 2 de febrero de 1936 cuando acusa al capitalismo de haber sustituido *“Como capitalista fue sustituyendo la propiedad humana, familiar, gremial, municipal, por la absorción de todo el contenido económico, en provecho de unos grandes aparatos de dominación, de unos grandes aparatos donde la presencia humana directa está sustituida por la presencia helada, inhumana, del título escrito, de la acción, de la obligación, de la carta de crédito. Hemos llegado, al final de esta época liberal capitalista, a no sentirnos ligados por nada en lo alto, por nada en lo bajo; no tenemos ni un destino ni una Patria común, porque cada cual ve a la Patria desde el estrecho mirador de su partido; ni una sólida convivencia económica, una manera fuerte de*

sentirnos sujetos sobre la tierra. Los unos, los más privilegiados, nos hemos ido quedando en ejercientes de profesiones liberales, pendientes de una clientela movедiza que nos encomiende un pleito o una operación quirúrgica o la edificación de una casa; los otros en esta cosa tremenda que es ser empleado durante años y años de una oficina, en cuya suerte, en cuya prosperidad, no se participa directamente; los últimos en no tener ni siquiera un empleo liberal, ni siquiera una oficina donde servir, ni siquiera una tierra un poco suya que regar con el sudor, sino en la situación desesperante y monstruosa de ser proletarios, es decir, hombres que ya vendieron su tierra y sus herramientas y su casa, que ya no tienen nada que vender, y como no tienen nada que vender, han de alquilar por unas horas las fuerzas de sus propios brazos, han de instalarse, como yo los he visto, en esas plazas de los pueblos de Andalucía, soportando el sol, a ver si pasa alguien que los tome por unas horas a cambio de un jornal, como se toman en los mercados de Abisinia los esclavos y los camellos”, (Edición del Centenario, pp. 1361 y 1362).

5. En cuanto a la “sindicación de labores” es evidente que se trata del régimen de cultivo y explotación de los predios y ganado, perfectamente compatible con cualquiera de los regímenes patrimoniales propuestos: Propiedad individual, familiar, comunal o sindical.

ABC.00.03.11.08.: “Las masas humanas que hoy se extenúan en arañar suelos estériles, serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables” (Punto 19):

1. Tal vez sea esta la medida más revolucionaria de las propuestas por José Antonio en cuanto a la reforma social de la agricultura. En efecto, el ya citado Punto 19 dispone: “19. *Organizaremos socialmente la agricultura... distribuyendo de nuevo las tierras cultivables y... redimiendo de la miseria en que viven a las masas humanas que hoy se extenúan en arañar suelos estériles, y que serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables*”, (Edición del Centenario, p. 797).
2. Ya en Valladolid, el 3 de marzo de 1935, José Antonio había dicho: “*“No toda España es habitable: hay que devolver al desierto y sobre todo al bosque muchas tierras que sólo sirven para perpetuar la miseria de quienes las labran. Masas enteras habrán de ser trasladadas a las tierras cultivables, que habrán de ser objeto de una profunda reforma económica y una profunda reforma social de la agricultura: enriquecimiento y racionalización de los cultivos, riego, enseñanza agropecuaria, precios remuneradores, protección arancelaria a la agricultura, crédito barato; y de otra parte patrimonios familiares y cultivos sindicales. Ésta será la verdadera vuelta a la Naturaleza, no en el sentido de la égloga, que es el de Rousseau, sino en el de [la] geórgica, que es la manera profunda, severa y ritual de entender la tierra*”, (Edición del Centenario, p. 880).
3. En su primera intervención en el debate parlamentario sobre la contrarreforma agraria, el 29 de julio de 1935, José Antonio ya había dicho: “*De manera que la segunda operación, después de determinar el área habitable y cultivable de España, consiste, dentro de esa área, en establecer cuáles son las unidades económicas de cultivo. Y establecidas el área habitable y cultivable y la unidad económica de cultivo, hay que instalar resueltamente a la población de España sobre esa área habitable y cultivable; hay que instalarla resueltamente, y hay que instalarla —ya está aquí la palabra, que digo sin el menor deje demagógico, sino por la razón técnica que vais a escuchar en seguida— revolucionariamente. Hay que hacerlo revolucionariamente, porque, sin duda, queramos o no queramos, la propiedad territorial, el derecho de propiedad sobre la tierra sufre en este momento ante la conciencia jurídica de nuestra época una subestimación. Esto podrá dolernos o no dolernos, pero es un fenómeno que se produce de tiempo en tiempo ante toda suerte de títulos jurídicos. En este momento la ciencia jurídica del mundo no se inclina con el mismo respeto de hace cien años ante la propiedad territorial. ¡Me diréis que por qué le va a tocar a la propiedad territorial y no a la propiedad bancaria —a la que va a llegar su turno en seguida—; que por qué no le va a tocar a la propiedad urbana, a la propiedad industrial. Yo no soy el que lleva la batuta del mundo. (El señor Oriol de la Puerta: La propiedad bancaria será la causante*

de eso.) Ésa es la que vendrá en seguida. Pero yo no llevo la batuta del mundo. En este instante, la que está sometida a esa subestimación jurídica ante la conciencia del mundo es la propiedad territorial, y cuando esto ocurre, queramos o no queramos, en el momento en que se opera con este título jurídico subestimado, hay que proceder a una amputación económica cuando se quiere cambiar de titular. Esto ha ocurrido en la Historia constantemente; el Sr. Sánchez Albornoz, con mucha más autoridad que yo, lo decía. Hay un ejemplo más reciente que los que ha referido el señor Sánchez Albornoz: es el de la esclavitud. Nuestros mismos abuelos, y tal vez los padres de algunos de nosotros, tuvieron esclavos. Constituían un valor patrimonial. El que tenía esclavos, o los había comprado o se los había adjudicado en la hijuela compensándolos con otros bienes adjudicados a los otros herederos. Sin embargo, hubo un instante en que la conciencia jurídica del mundo subestimó este valor, negó el respeto a este género de título jurídico y abolió la esclavitud, perjudicando patrimonialmente a aquellos que tenían esclavos, los cuales tuvieron que rendirse ante la exigencia de un nuevo estado jurídico. Pero es que, además de este fundamento jurídico de la necesidad de operar la reforma agraria revolucionariamente, hay un fundamento económico, que somos hipócritas si queremos ocultar. En este proyecto del Sr. Ministro de Agricultura se dice que la propiedad será pagada a su precio justo de tasación y se añade que no se podrán dedicar más que 50 millones de pesetas al año a estas operaciones de reforma agraria. ¿Qué hace falta para reinstalar a la población española sobre el suelo español? ¿Ocho millones de hectáreas, diez millones de hectáreas? Pues esto, en números redondos, vale unos 8.000 millones de pesetas; a 50 millones al año, tardaremos ciento sesenta años en hacer la reforma agraria. Si decimos esto a los campesinos, tendrán razón para contestar que nos burlamos de ellos. No se pueden emplear ciento sesenta años para hacer la reforma agraria; es preciso hacerla antes, más de prisa, urgentemente, apremiantemente, y por eso hay que hacerla, aunque el golpe les coja y sea un poco injusto, a los propietarios terratenientes actuales; hay que hacerla subestimando el valor económico, como se ha subestimado el valor jurídico. Vuestra revolución del año 31 pudo hacer y debió hacer todas estas cosas. Vuestra revolución, en vez de hacerlo pronto y en vez de hacerlo así, lo hizo a destiempo y lo hizo mal. Lo hizo con una ley de Reforma agraria que tiene, por lo menos, estos dos inconvenientes: un inconveniente, que en vez de querer buscar las unidades económicas de cultivo y adaptar a estas unidades económicas las formas más adecuadas de explotación, que serían, probablemente, la explotación familiar en el minifundio regable y la explotación sindical en el latifundio de secano (ya veis cómo estamos de acuerdo en que es necesario el latifundio pero no el latifundista), en vez de esto, la ley fue a quedarse en una situación interina de tipo colectivo que no mejoraba la suerte humana del labrador, y, en cambio, probablemente le encerraba para siempre en una burocracia pesada” (Edición del Centenario, pp. 1087-1089).

4. El 7 de noviembre de 1935 publica “Arriba” un manifiesto dirigido a los labradores. En él consta: “Hay que acabar con eso. Pese a quien pese, sobre la tierra de España tiene que vivir el pueblo español. Y no sobre toda la tierra de España, porque una grandísima parte de ella es inhabitable e incultivable. Es una burla para el campesino elevarle a propietario de un trozo de tierra pedregosa y estéril. No; donde hay que instalar al pueblo labrador de España es sobre las tierras buenas, sobre las que hoy existen y sobre las que se pueden fertilizar con los riegos. España tiene tierras suficientes para mantener a todos los españoles y a quince millones más. Sólo faltan hombres enérgicos que lleven a cabo la bella y magnífica revolución agraria: el traslado de masas enteras, hambrientas de siglos, agotadas en arañar tierras míseras, a los anchos campos feraces. Para esto habrá que sacrificar unas cuantas familias, no de grandes labradores, sino de capitalistas del campo, de rentistas del campo; es decir, de gente que sin riesgo ni esfuerzo saca cantidades enormes por alquilar sus tierras al labrador. No importa. Se las sacrificará. El pueblo español tiene que vivir. Y no tiene dinero para comprar todas las tierras que necesita. El Estado no puede ni debe sacar de ningún sitio, si no es arruinándose, el dinero preciso para comprar las tierras en que instalar al pueblo. Hay que hacer la reforma agraria revolucionariamente, es decir,

imponiendo a los que tienen grandes tierras el sacrificio de entregar a los campesinos la parte que haga falta. Las reformas agrarias como la que rige ahora, a base de pagar a los dueños el precio entero de sus tierras, son una befa para los labradores. Habrán pasado doscientos años y la reforma agraria estará por hacer”, (Edición del Centenario, pp. 1174 y 1175).

5. El 17 de noviembre de 1935, en el cine Madrid, en el acto de clausura del II Consejo Nacional, José Antonio afirma: *“Reinstalación revolucionaria del pueblo campesino Una vez hecha esta clasificación de las tierras, una vez constituidas esas unidades económicas de cultivo, entonces llega el instante de llevar a cabo la reforma social de la agricultura. Y, fijaos en esto: ¿en qué consiste, desde un punto de vista social, la reforma de la agricultura? Consiste en esto: hay que tomar al pueblo español, hambriento de siglos, y redimirle de las tierras estériles donde perpetúa su miseria; hay que trasladarle a las nuevas tierras cultivables; hay que instalarle, sin demora, sin esperar siglos, como quiere la ley de contrarreforma agraria, sobre las tierras buenas. Me diréis: pero, ¿pagando a los propietarios o no? Y yo os contesto: Esto no lo sabemos; dependerá de las condiciones financieras de cada instante. Pero lo que yo os digo es esto: mientras se esclarezca si estamos o no en condiciones financieras de pagar la tierra, lo que no se puede exigir es que los hambrientos de siglos soporten la incertidumbre de si habrá o no habrá reforma agraria; a los hambrientos de siglos hay que instalarlos como primera medida; luego se verá si se pagan las tierras; pero es más justo y más humano y salva a más número de seres que se haga la reforma agraria a riesgo de los capitalistas que no a riesgo de los campesinos”, (Edición del Centenario, pp. 1199 y 1200).*

ABC.00.03.11.09.: “Emprenderemos una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal” (Punto 20):

1. El Punto 20 de la “Norma Programática” dispone que *“20. Emprenderemos una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal, sancionando con severas medidas a quiénes la entorpezcan e incluso acudiendo a la movilización temporal de la juventud española para esta histórica tarea de reconstruir la riqueza patria”, (Edición del Centenario, pp. 797 y 798).*
2. Ya tuvimos ocasión de comentar la afirmación espiritual en todo el afán revolucionario de José Antonio, a propósito de la repoblación forestal que él propone. Así dijo José Antonio en “Arriba” el 24 de junio de 1935: *“Repoblación forestal. Este problema es típico. Desde ahora se puede asegurar el fracaso rotundo de todas las medidas y soluciones que intente hacer el Estado actual. ¿Sabéis por qué? Porque es un problema espiritual. Resolver la repoblación de nuestros montes supone un sacrificio en la actual generación en beneficio de sus hijos, y este sacrificio no lo puede hacer el régimen ni el Estado, pues éstos se basan sobre todo en el egoísmo particular. Tened la seguridad que los montes españoles sólo se repoblarán por nuestras juventudes, animadas por nuestros bienes y por nuestra fe”, (Edición del Centenario, p. 1055).*

ABC.00.03.11.10.: “El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente” (Punto 21):

1. El Punto 21 de la “Norma Programática” dice: *“El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente”, (Edición del Centenario, p. 798).*
2. Se trata del problema jurídico, nada fácil de la antigua propiedad señorial, como transformación en dominio de la potestad jurisdiccional. A este problema se refirió José Antonio en su intervención en el debate parlamentario sobre la contrarreforma agraria, el 23 de julio de 1935. Entonces dijo: *“Tiene razón el Sr. Sánchez Albornoz, pero repare, además, en esto: lo que era preciso haber escudriñado no es la condición genealógica (El señor Sánchez Albornoz: Estamos de acuerdo, y he presentado una enmienda.), sino la licitud de los títulos, y por eso había en la ley*

un precepto que nadie puede reputar de injusto, que era el de los señoríos jurisdiccionales. Yo celebro que el Sr. Sánchez Albornoz haya explicado, mucho mejor que yo, la transmutación que se ha operado con los señoríos jurisdiccionales. Traía apuntado en mis notas lo necesario para decirlo. Los señoríos jurisdiccionales, por una obra casi de prestidigitación jurídica, se transformaron en señoríos territoriales; es decir, trocaron su naturaleza de títulos de derecho público en títulos de derecho privado, patrimonial. Naturalmente, esto no era respetable; pero no era respetable en manos de los grandes de España, como no era respetable en otras manos cualesquiera. En cambio, fuisteis a tomar una designación genealógica y a fijaros en el nombre que tenían derecho a ostentar ciertas familias e incluisteis junto a algunos que tenían viejos señoríos territoriales a algunos de creación reciente, a algunos que paradójicamente habían sido elevados a la grandeza de España precisamente por sus grandes dotes de cultivadores de fincas”, (Edición del Centenario, p. 1089).

ABC.00.03.11.11.: “Será designio preferente del Estado nacionalsindicalista, la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos” (Punto 22):

1. El Punto 22 de la “Norma Programática” es tan lacónico como explícito: “Será designio preferente del Estado nacionalsindicalista, la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos”, (Edición del Centenario, p. 798).
2. Son muchas las ocasiones en que José Antonio invoca al Municipio, con la Familia y el Sindicato, como unidad natural de convivencia: discurso del Teatro de la Comedia, de 29 de octubre de 1933; discurso en el cine Madrid, de 17 de noviembre de 1935; discurso en Quintanar del Rey, Cuenca, de 29 de diciembre de 1935. También son varias las ocasiones en que se refiere a la “*propiedad comunal*”. Por ejemplo, su discurso en el cine Madrid, el 19 de mayo de 1935.
3. Pero también existe la referencia concreta al “*Municipio, como unidad de vida, restaurado otra vez en su riqueza comunal y en su tradición*” (Discurso en el Frontón Betis, Sevilla, el 22 de diciembre de 1935, Edición del Centenario, p. 1267). Y la propuesta de “*devolver a los hombre sus contenido económico para que vuelvan a llenarse de sustancia económica, sus unidades morales, su familia, su gremio, su municipio*” (Discurso en el cinema Europa el 2 de febrero de 1936, Edición del Centenario, p. 1354).